Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 181

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".**

Asunción, 31 de octubre de 2019

**VISTOS:** La presentación efectuada por la Contraloría General de la República, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 (Expediente M.H. SIME N° 81.878/2019);

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 2.180/2019 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

**CONSIDERANDO:**

Nº 296

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2.180/2019 establece: "*Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones..* "

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: "*Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF*".

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS N° 312 de fecha 16 de octubre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019 - Acta EEN N° 28, acordó autorizar la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019, a la Contraloría General de la República, para la adquisición de productos de limpieza con el Subgrupo del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Secretaría General
SILVANO DOMINGUEZ NARANJO
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 181

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".**

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar a la Contraloría General de la República, la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019, para la adquisición de productos de limpieza con el Subgrupo del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN N° 28.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**HUMBERTO COLMAN CASTILLO**
**Viceministro de Economía**
**Ministerio de Hacienda**

N° 297

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ R. MARTI
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía